

Proceso: FILIACION Y PETICION DE HERENCIA
Demandante: MARIA OLGA FUENTES
Demandado: herederos de TULIO ENRIQUE ALVAREZ HERRERA
Radicado: 500013110002-2011-00202-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 8 de febrero de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el contenido del oficio obrante en el AD No. 024, se dispone:

Requerir a la parte demandada para que a la mayor brevedad posible acredite en el expediente el pago del costo de la prueba de ADN, allegando la respectiva constancia, de acuerdo al valor que fuera informado por el Laboratorio de identificación humana FUNDEMOS y para que una vez fijada la fecha para tomar las muestras a las personas indicadas en el numeral 1 del auto de fecha 20 de enero de 2022, se aporten las constancias de recibido de las citaciones que se libren, para que estos comparezcan ante dicho laboratorio genético.

Notifíquese,

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito

race

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb4473fa40254b7cdf645aab32d58696cf61e208dd129e95cf7cd284a9607daf**

Documento generado en 21/02/2022 10:50:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>